



RADICACIÓN: 73001-31-10-003-2020-00297-00
PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: ANGELICA CANO MORENO
DEMANDADO: CRISTIAN GIOVANNI FLOREZ G.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta lo informado en memorial presentado por el apoderado de la parte actora, el Juzgado

RESUELVE:

Por Secretaria, contrólese el término de traslado de la demanda al señor CRISTIAN GIOVANNI FLOREZ GUATAQUIRÁ.

CÚMPLASE

n.s.v.

Firmado Por:

ANGELA MARIA TASCÓN MOLINA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE IBAGUE-TOLIMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2e9639fbb1dadb9d2245421ea4eae3797dd2e157c983bb2eabe7c225796fde04

Documento generado en 26/02/2021 05:57:08 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**